



RESOLUCIÓN 324E/2025, de 12 de septiembre, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se aprueba el texto del convenio, se autoriza el gasto y se concede a Ondarezain una subvención para funcionamiento y actividad en 2025, mediante procedimiento de concesión directa.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-M057-2025-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cultura, Deporte y Turismo Servicio de Museos Sección de Museos
Tfno.:	848.42.46.95
Dirección:	C/ Santo Domingo, 47-3ª Planta- 31001 PAMPLONA
Correo-Electrónico:	serviciodemuseos@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Subvención a Ondarezain 2025
Normas de aplicación:	-----Normativa-----
Titular:	Asociación Ondarezain
NIF/CIF:	G71330211

Dña. Elur Ulibarrena Herce, en calidad de Presidenta de la Asociación de gestores de museos, colecciones museográficas permanentes y de otros centros de exhibición pública de Navarra, Ondarezain, C.I.F. G71330211, con domicilio en Calle San Salvador 24, 31172 (Arteta), ha solicitado la subvención contemplada en la Ley Foral 19/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 2025 (Partida A20003 A2300 4816 333102 "Subvención a Ondarezain).

La subvención correspondiente a 2024 se encuentra todavía pendiente de liquidar por el Servicio de Museos.

La Asociación adjunta la documentación requerida, incluyendo la memoria de actividades de 2024, el Plan de acción para 2025 y el Presupuesto de gastos e ingresos de la Asociación para el año 2025. El presupuesto de gastos presentado asciende a 7.500 euros, a los que se resta el presupuesto de ingresos propios de 1.500 euros, con un resultado de 6.000 euros a financiar a cargo de la subvención nominativa del Gobierno de Navarra.

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en su artículo 17.2.a) establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

Visto el informe favorable del Servicio de Museos y el informe jurídico emitido por la Secretaría General Técnica.

En consecuencia, en uso de las facultades que me reconoce el Decreto Foral 256/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo.

RESUELVO:





1. Conceder una subvención a la Asociación Ondarezain para subvencionar los gastos de funcionamiento y actividad en 2025, mediante procedimiento de concesión directa.
2. Autorizar y disponer un gasto de 6.000 euros con cargo a la partida:

NIF	NOMBRE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO
G71330211	ASOCIACION ONDAREZAIN	A20003-A2300-4816-333102: Subvención a Ondarezain	2025

3. Aprobar el texto del convenio que establece las bases reguladoras de esta subvención, que se recogen en el anexo a esta Resolución.
4. Remitir la información a la Base Nacional de Subvenciones.
5. Notificar esta Resolución a la Asociación Ondarezain indicándole que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación

Pamplona, a 12 de septiembre de 2025.

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA
Ignacio Apezteguía Morentin

